

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZAPAGOZA

Año CXXXVII

Sábado, 17 de octubre de 1970

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 236

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1837).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolaría, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de carasemestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.601

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

El contratista don Daniel Aguilar Oca ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento de las obras de subdivisión de las salas del Pilar y del Carmen, en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Por consigiuente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el peticionario.

Zaragoza, 3 de octubre de 1970. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION CUARTA

Núm. 5.598

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de esta capital;

Hago saber: Que en el expediente

ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores a la misma don Luis Rubio Subirón y doña Carmen Cebollero Gómara, por el concepto de industrial (cuota de beneficios), correspondientes a los ejercicios de 1966, 1967 y 1968, e importando la cantidad de 20.216'84 pesetas, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don Luís Rubio Subirón y doña Carmen Cebollero Gómara, sin que éstos hayan satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribución en lotes, conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran los débitos, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, así como al propietario del local, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del pais."

Distribución y valoración de los bienes

Lote núm. 1. — Una cafetera exprés, marca "Pavoni"; de dos brazos para cuatro tazas; valorada en 2.500 pesetas.

Lote núm. 2. — El derecho de traspaso del local del negocio sito en la calle de San Lorenzo, número 36, dedicado a la actividad industrial de bar, cuyo propietario es don Pedro Herrando Herrero; valorado en 38.000 pesetas.

En cumplimiento de dicha providen-

cia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

- 1.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la calle San Lorenzo, número 36 (bar "La Cabaña").
- 2.° Que todo licitador habrá de constituir fianza, al menos, del 5 por 100 del tipo de tasación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.
- 3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se efectúa el pago de los descubiertos.
- 4.º Que el derecho de traspaso del local del negocio está sujeto a la acción de tanteo que al propietario del inmueble le confiere el artículo 33 y concordantes de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.
- 5.º Que será requisito necesario que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.
- 6.º Que el adjudicatario del establecimiento industrial vendrá obligado a aceptar el aumento de alquiler, según lo establecido en la legislación de arrendamientos urbanos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1970, — El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 5.577

Delegación |Provinciat del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 123), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Línea para el nuevo centro transformador de servicio público de Cabañas de Ebro.

Origen de la línea. — La existente Figueruelas-Cabañas de Ebro.

Final de la línea. — El nuevo centro transformador proyectado.

Tensión en kilovatios. — 15-8.

Longitud en kilómetros. — 0'447.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cable aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 43'05.

Separación. — 1 metro.

Disposición. — Triángulo.

Tipo de aisladores. — Rígidos y de cadena.

Material de aisladores. — Vidrio. Material de apoyos. — Hormigón arnado

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en los condiciones, al-

cance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 3 de octubre de 1970. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 5.608

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 118 de 1970 seguido contra Sebastián Xifré Sala, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una calculadora divisuma "H. Olivetti". Valorada en 10.000 pesetas.

Un coche "Seat", modelo 1.500, matrícula M-428876. Valorado en pesetas 40.000.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en López Allué, 9, bajo la custodia de don Sebastián Xifré Sala, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.609

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 849 de 1970 seguido contra "Imber", S.L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una limadora "CMZ", modelo L-350, con motor eléctrico acoplado. Valorada

en 22.500 pesetas.

Un torno "Victoria", DMH-600, de 1'5 entre puntos. Valorado en pesetas 61.000.

Total, 83.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Viva España, 17, primero A, bajo la custodia de don Vicente Ibáñez Barcelona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.610

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número I de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 681 de 1969 seguido contra Fernando Salvador Palacios, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa excéntrica de 50 toneladas, marca "Frambet", con motor acoplado de 5 HP. Valorada en pesetas 12.000.

Una prensa de fricción de 100 toneladas, marca "Ulecia", con motor acoplado de 8 HP. Valorada en pesetas 20.000.

Total, 32.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Cataluña, 184, bajo la custodia de don Fernando Salvador Palacios, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.611

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1211 de 1970 seguido contra Luis Pascual Frías, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de estirones de vidrio, con su equipo de soplado de vidrio marca "Conec", con todos sus accesorios y motor eléctrico acoplado. Valorada en 150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Arcadas, 16, bajo la custodia de don Luis Pascual Frías, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el

20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.612

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 326 de 1970 seguidos a instancia de Francisco-Javier Ladislao Guerrero, contra "Electricidad Rubio" (Elíseo Rubio Giménez), por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Fercu", sin número visible, con su estabilizador automático marca "Pardina", sin número visible, completamente nuevos. Valorado en 15.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ricardo Rubio Giménez, en Zaragoza (calle Lóbez Puevo, número 31), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.613

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 140 de 1970 seguidos a instancia de Francisco Mancho Pérez, contra "Cofiasa", por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un rodillo vibrante compacto marca "Simple-Vibras". Valorado en pesetas 75.000.

Se señala para la subasta el día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Jesús Cavero Larrodé, en Tauste (calle Rev de Artieda, 26), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.614

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número I de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 323-324 de 1970 seguidos a instancia de Concepción Vázquez Aznar y otro, contra "Confecciones Perlo" (Librada Azábal), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de planchar a vapor, eléctrica, marca "Vapomatic", sin número visible, a 220 voltios 15 amperiós, con dos planchas y todos sus accesorios, completa y en perfecto estado. Valorada en 36.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Rodrigo Gil, en Zaragoza (calle Jordana, número 26, bajos), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.615

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 311 al 314 de 1970 seguidos a instancia de Pascual Berdejo Olalla y otros, contra "Talleres Ferlou" (Manuel Baiges Gimeno), se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina pulidora para metales, de dos brazos, marca "Dinn", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 HP, marca "AEG", número A-45355, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 14.000 pesetas.

Úna calculadora eléctrica divisuma, marca "Hispano Olivetti", núm. 121836, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 3.500 pesetas.

Una mesita metálica marca "Involca". Valorada en 500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Baiges Gimeno, en Zaragoza (calle de Escosura, número 43), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.633

ASIN

Subasta de pastos

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos del monte de utilidad pública de la pertenencia de este pueblo, denominado "Dehesa de Bartieco", número 137, para 690 reses lanares, siendo el tipo de tasación de 37.700 pesetas.

Los pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las que se presenten, se celebrará la subasta el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, y con arreglo a los pliegos de condiciones antes mencionados.

Epoca del disfrute: Desde 1.º de octubre de 1970 al 30 de septiembre de 1971.

Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, el 10 % del remate de la correspondiente subasta.

Plazo de presentación de plicas: Las plicas, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán, en los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar a las doce horas.

Los gastos complementarios de anuncio, timbres, licencias, etc., de la subasta anunciada serán de cuenta del adjudicatario.

Los modelos de proposiciones se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no hubiera postor en la subasta de referencia se celebrará la correspondiente segunda, en el mismo local, horario y condiciones que la primera, al quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

Asín, 8 de octubre de 1970. — El Alcalde-Presidente, José Abadía.

Núm. 5.630

CUBEL

Autorizada por el Distrito Forestal, el día 21 del actual, a las veinte horas, tendrá lugar la tercera subasta del aprovechamiento de pastos del monte "El Otero", para el año forestal de 1970 y 1971, bajo el tipo de tasación de pesetas 25.680.

Cubel, 9 de octubre de 1970. — El Alcalde, Alberto Yagüe.

Núm. 5.595

GELSA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas de esta localidad, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría municipal, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

A los mismos efectos queda expuesto al público el expediente de imposición de contribuciones especiales, con las cuotas que a cada propietario afectado corresponden, para el citado abastecimiento de aguas de la localidad, y durante el citado período de exposición podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Gelsa, 7 de octubre de 1970. — El Alcalde, Joaquín Falcón Morellón.

Núm. 5.631

LUESIA

Debidamente autorizada esta Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día 17 del actual mes de octubre, a las doce horas, se celebrará en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario del Distrito Forestal, si la Jefatura Provincial tiene a bien designarlo, y la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe, la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento siguiente:

Clase de aprovechamiento: Caza.

Montes: Números 202, 203 y 204, denominados "Fayanás", "Iguarela y Artasa" y "El Val", respectivamente.

Superficie: 6.800 hectáreas. Tasación: 35.000 pesetas. Epoca: Año forestal 1970-1971. Las proposiciones, en sobre cerrado y debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Luesia, 10 de octubre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.591

MALUENDA

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas de los montes "Valmayor" y "El Rato", para el aprovechamiento de pastos, anunciadas en el
"Boletín Oficial" de la provincia de 29
de agosto, se anuncian unas terceras,
con autorización del Distrito Forestal
y con carácter de urgente, con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, las que tendrán lugar en la Casa
Consistorial, a las doce horas del quinto
día hábil siguiente a la publicación del
presente anuncio en el "Boletín Oficial"
de la provincia.

Las demás condiciones técnicas y administrativas serán las mismas que rigieron en la primera y segunda subastas.

Maluenda, 8 de octubre de 1970. — El Alcalde, F. García.

Núm. 5.590

PASTRIZ

Aprobados los pliegos de condiciones eccnómicas y administrativas para arriendo del cultivo intercalario entre los chopos "Mejana del Lugar", en sus dos márgenes, derecha e izquierda, y lotes para la margen derecha 1, 2 y 3, y margen izquierda 1, 2, 3 y 4, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por ocho días, para oír reclamaciones, y se anuncia subasta pública para el arriendo de las superficies que se dirán, cultivo intercalario, por tres años, contados desde el corriente al 1973, siendo los tipos de tasación como sigue:

Margen derecha

Lote 1.º: Tasación, 34.950 pesetas.

Lote 2.º: Idem, 39.300 pesetas.

Lote 3.º: Idem, 24.540 pesetas.

Margen izquierda

Lote 1.º: Tasación, 40.425 pesetas.

Lote 2.°: Idem, 37.538 pesetas.

Lote 3.º: Idem, 29.970 pesetas.

Lote 4.º: Idem, 18.630 pesetas.

En la presentación de pliegos para la margen derecha se podrá presentar, para los tres lotes, una misma persona, pero un pliego para cada lote. En la margen izquierda, cada postor sólo podrá presentar un pliego y por un solo lote, no siéndole admisible si lo verificase de otra manera, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las subastas, que tendrán lugar al día siguiente del en que se cumplan los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial y horas de las doce, mejana de la margen derecha, y a las trece, mejana de la margen izquierda. Los gastos del anuncio y formalización del contrato serán de cuenta de los adjudicatarios.

Pastriz, 8 de octubre de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.593

PERDIGUERA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Perdiguera;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la realización de las obras de pavimentación de las calles y plazas comprendidas en la primera fase del proyecto técnico confeccionado a este fin, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Perdiguera, 8 de octubre de 1970. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las

Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enfuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.542

MIÑANA HUERTA (Jesús-Fernando), de 22 años, soltero, hijo de Antonio y de María, profesión maquinista, sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en las diligencias previas número 455 de 1970, por el delito de hurto.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.508

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 19 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca rústica que seguidamente se describe, embargada como propiedad de doña Petra Guillén Latorre en los autos de juicio de desahucio de fincas rústicas seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don José Fillol Marzal y esposa, contra los desconocidos herederos de don Delfín Guillén Latorre, representados los comparecidos por el Procurador señor Aranda:

Una porción de cabida 1 hectárea 30 áreas 15 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Petra Guillén Latorre, de una parcela de tierra en término de La Joyosa y su partida del "Palmo", de cuatro cahíces, cinco y medio almudes ó 2 hectáreas 32 áreas 10 centiáreas; linmisma parcela letra E v acequia de da: al Norte, parcela letra E; Este, la Almozara; Sur, acequia del Palmo, y Oeste, parcela letra E. Inscrita al tomo 1.739, libro segundo de Marlofa-La Joyosa, folio 209, finca número 128. Valorada la porción de 1 hectárea 30 áreas 15 centiáreas en la cantidad de pesetas 432.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento

al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que, en todo caso, queda exceptuada de la venta que se anuncia la parte de la finca que pueda estar afectada por el déslinde practicado en autos, de las individualizadas como propiedad de los deman-

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.580

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 319 de 1970, a instancia de don Mariano Meseguer Alcober, representado por el Procurador señor Juste, contra doña Ascensión Moliner, domiciliada en avenida de Madrid, 89, 7.°, B y C, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % sobre el tipo de la primera, que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, los bienes embargados a la demandada siguientes:

- 1.º Un aparato de rayos X, "Agi-Imsa", modelo de pie, número 1452; tasado en 162.000 pesetas.
- 2.º Una lavadora automática "Zanussi", modelo 1; tasada en 4.000 pesetas.
- 3.º Un televisor de "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas; tasado en 6.000 pesetas.
- 4.º Un frigorífico "Corberó", tamaño grande; en 5.000 pesetas.

5.º Un cuarto de estar compuesto de biblioteca, dos confortables, dos mecedoras y una mesa de formica; tasado en 3.000 pesetas.

Total valor, 180.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del precio que sirve de tipo para esta subasta y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.581

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 29 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se relacionan, embargados como propiedad de la sociedad demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 127 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Aragonesa de Climatización", S. A., contra "Promoción y Desarrollo", S. A.

1.º Tres acondicionadores de aire, al parecer "Fedders Ibérica". Valorados en 27.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti" 84, núm. 4193776. Valorada en 8.000 pesetas.

3.° Una máquina calculadora marca "Totalia", modelo SR-GT, núm. 0337460.

4.º Una máquina calculadora marca "Totalia", de suma y resta, número 1017891. Valorada en 4.500 pesetas.

- 5.º Una calculadora "Olivetti", número 195992. Valorada en 4.500 pesetas.
- 6.° Otra calculadora marca "Diehl-Transmatic", número 23118726. Valorada en 15.000 pesetas.
- 7.º Un despacho compuesto de mesa, ocho sillones tapizados en cuero burdeos, mueble con cuatro cajones y dos puertas, mesa redonda de consejo, con tapa tapizada en cuero burdeos y mesa supletoria. El despacho es en caoba, estilo inglés. Valorado en pesetas 45.000.

Valor total de los bienes, 113.000 pesetas

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.618

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la salaaudiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se relacionan, embargados como de la propiedad de la sociedad demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 269 de 1970 a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Redondos Preformados", S. A., contra la compañía mercantil "Adisa".

Una grúa-torre "Comevasa". Valorada en 180.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olimpia", de 120 espacios. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca "E. Olimpia". Valorada en 6.000 pesetas.

Una mesa metálica de 1'80 metros larga, con siete cajones; dos mesas metálicas de despacho, de 1'6 metros de larga cada una y cinco cajones; otras dos mesas metálicas de 1'2 de largo, con tres cajones cada una; un armario archivador metálico de 1'6 por 1 metro; otro armario metálico de dos puertas, de 2 metros de altura por 1 de ancho; un archivador metálico, compuesto de cuatro cajones; dos sillones giratorios con ruedas, para mesas de despacho; seis sillas metálicas. Valorados en 24.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 216.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Se significa que la torre-grúa de 22 metros de altura aproximada se encuentra en las obras que se ejecutan en la prolongación de Compromiso de Caspe, sin número, por la sociedad demandada "Adisa".

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.619

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 158 de 1970, a instancia de "Comercial Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don José-Luis Rodríguez Pereira ("Comercial Franmer"), con domicilio en calle San Félix, número 4, de Cádiz, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

Un coche "Seat", modelo 1.500, matrícula CA-54.131; tasado en pesetas 55.000.

Un furgón modelo "Mercedes", matrícula CA-51.274; tasado en 60.000 pesetas.

Un furgón marca "Avia", matrícula CA-71.646; tasado en 60.000 pesetas. Un furgón "DKW Mercedes", matrí-

cula CA-40939; tasado en 50.000 pesetas.

Un furgón "DKW Mercedes", matrícula CA-56.008; tasado en 55.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle San Félix, 4, de Cádiz; tasado en 100.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle de la Parra, número 13, de Sevilla; tasado en 100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que por lo que se refiere al derecho de traspaso de los locales comerciales embargados, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local,

sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinándolo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que ejerce el arrendatario.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.620

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, reproducida en quiebra, del derecho de traspaso que seguidamente se describe, embargado como titularidad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 467 de 1964, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de don José-María Claver Sanz, contra don José Martínez Gimeno:

Derecho de traspaso del local de negocio sito en la planta baja de la casa número 42 de la calle Lucas Gállego, de esta ciudad, rotulado "Salón Deportivo el Economato". Valorado en pesetas 75.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que ejerce el arrendatario.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.621

JUZGADO NUM. 1

En el juicio de arrendamientos urbanos que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con el número 136 de 1970, a instancia de don Emilio Echechiquia Petit, representado por el Procurador

señor Sancho, contra don José-Luis Lacruz Gómez y otros, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1970. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos (número 136 de 1970) de arrendamientos urbanos, promovidos por don Emilio Echechiquia Petit, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad (domfeiliado en Coso, 112), representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano v defendido por el Letrado don José Ayala, contra don José-Luis Lacruz Gómez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad (domiciliado en Madre Vedruna, número 28, cuarto, izquierda), representado por el Procurador don M. José Bibián Fierro y defendido por el Letrado don Benito Fernández Lamas, y dontra la persona o personas desconocidas, que por resultar y acreditar ser herederos de don Jaime Contijoch Fontanals, tengan derecho a sustituirle en sus derechos y obligaciones arrendaticias respecto del local de negocio de la casa número 13 del paseo de General Mola, de esta ciudad, de que su causante era arrendatario, que están declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato arrendaticio, y...

Fallo: Que desestimando la demanda entablada por don Emilio Echechiquia Petit, contra don José-Luis Lacruz Gómez, y contra la persona o personas desconocidas que por resultar y acreditar ser herederos de don Jaime Contijoch Fontanals, tengan derecho a sustituirle en sus derechos y obligaciones arrendaticias respecto del local de negocio de la casa número 13 del paseo del General Mola, de esta ciudad, de que su causante era arrendatario, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, debo absolver y absuelvo a los mismos de la pretensión formulada con la expresa condena en costas del actor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados rebeldes, persona o personas desconocidas que por resultar y acreditar ser herederos de don Jaime Contijoch Fontanals tengan derecho a sustituirle en sus derechos y obligaciones arrendaticias respecto del local de negocio de la casa número 13 del paseo de General Mola, de esta ciudad, de que su causante era arrendatario, será notificada en la forma prevista especialmente por la Ley, de no interesarse al personal en término de cinco días, definitivamente juzgando

en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín". (Rubricado).

Y para notificación a los demandados rebeldes citados, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.582

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 331 de 1970, instados por don Tomás Fuertes Ibáñez, representado por el Procurador señor Gil Aznar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y en proveído de esta fecha se acordó librar el presente para hacer saber se entiende dirigido dicho procedimiento contra la herencia vacente y herederos desconocidos de don Víctor Pinilla Pascual, y al propio tiempo se les cita de remate para que en el improrrogable término de nueve días se opôngan a la ejecución, si vieren convenirles, personándose en legal forma en los autos, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirán su curso los autos, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las prevenidas por la Ley.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.583

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 269 de 1970, instados por "Hierros Alfonso", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Lisomar", S. L., en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 3 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una calculadora "Olimpia"; valorada en 7.500 pesetas.

Una sumadora "Olimpia"; valorada en 7.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Optima"; valorada en 4.500 pesetas.

Una calculadora eléctrica "Olimpia"; valorada en 9.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.626

JUZGADO NUM. 4. — MADRID

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado núm. 4 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número 237 de 1969, instados por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, en nombre y con la representación de "Roclaine Española", S. A., contra don Alfredo Navarro Ibarra, vecino de Zaragoza, que gira con el nombre comercial de "Carter", domiciliado en aquella capital (calle Sangenis, número 82, segundo derecha), en cuyas actuaciones, hoy en período de

ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes como de la propiedad de dicho demandado, que fueron embargados para responder del principal v costas:

Un turismo marca "Seat 850", "coupe", Z-77.179; valorado en la suma de 80.000 pesetas.

Un televisor "Kolster", de 14 pulgadas; en 7.500 pesetas.

Un frigorífico "Pminp", de 200 litros; en 7.000 pesetas.

Suman, 94.500 pesetas.

Se hace constar: Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado municipal el día 27 de octubre próximo, a las once horas; que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del valor de los bienes en concepto de fianza; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana; que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero; que el deudor podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate, v que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia para poder ser examinados los títulos, con los que deberán conformárse y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el lugar en que se hallan los bienes.

Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez municipal, Pablo Villanueva. — El Secretario, Antonio Sicilia.

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitaran del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Parcio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; es la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 280
 "

 Afio
 ...
 ...
 ...
 500
 "

 Especial para Ayuntamientos:
 Afio.
 450
 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año asterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones